



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220011200	Fuero Sindical	Productos Quimicos Panamericana S.A.	Edinson Jesus Macias Estrada	01/09/2023	Auto Concede - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 20 De Enero De 2023, Notificado Por Estado Del 24 De Enero Del Mismo Año, Que Ordenó El Rechazo De La Demanda Junto Con La Devolución De Sus Anexos Y El Archivo Del Expediente, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Contra El Auto De Fecha 20 De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

a7586b41-c362-4384-9d0f-fc22a286e505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



					Enero De 2023,Notificado Por Estado Del 24 De Enero Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazar La Demanda, Por No Haber Sido Subsanada Oportunamente. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320210004900	Ordinario	Armando Gomez Hoyos	Servihoteles	04/09/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese El Día Diez (10) De Octubre De 2.023 A La 1:30 P.M., Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

a7586b41-c362-4384-9d0f-fc22a286e505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



					80 Ibidem. Igualmente, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.Segundo: Téngase A La Dra. Norelis Díaz Fonseca, Como Apoderada Judicial Sustituta De La Llamada En Garantía Liberty Seguros, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001310501320150054500	Ordinario	Ernesto Enrique Escorcia Goelkel	Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, Distrito	01/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase,

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

a7586b41-c362-4384-9d0f-fc22a286e505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



Especial Industrial Y  
Portuario De  
Barranquilla

Lo Resuelto Por La Sala  
Tercera De Decisión  
Laboral Del Tribunal  
Superior Del Distrito  
Judicial De Barranquilla,  
Mediante Sentencia  
Calendada 10 De Agosto  
Del Año 2018, La Cual No  
Fue Casada El 7 De  
Septiembre De 2022 Por  
La Sala De Casación  
Laboral De La Corte  
Suprema De Justicia, Y Por  
Medio De La Cual Modificó  
El Numeral 3, E  
Igualmente, Adicionó La  
Sentencia Condenatoria De  
Fecha 30 De Enero De  
2.017, Proferida Por Este  
Juzgado, En El Sentido De:  
Condenar A La  
Demandada Distrito  
Especial Industrial Y

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

a7586b41-c362-4384-9d0f-fc22a286e505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



Portuario De Barranquilla Y  
Dirección Distrital De  
Liquidaciones, A Pagar Al  
Demandante Ernesto  
Enrique Escórela Goeikel  
El Retroactivo De Pensión  
Generado Entre El 24 De  
Junio Del 2012 Y El 31 De  
Julio Del 2018 A Razón De  
14 Mesadas Anuales Por  
Valor De 235.969.819  
Pesos Con La Respectiva  
Indexación O Actualización  
De Valor Hasta La Fecha  
De Pago Efectivo Y Sin  
Perjuicio De Continuar  
Pagando Las Mesadas  
Que Se Sigán Causando  
Igualmente Indexadas. ()  
Autorizar A Las  
Demandadas A Deducir  
Del Retroactivo De  
Mesadas Ordinarias Los

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

a7586b41-c362-4384-9d0f-fc22a286e505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



Aportes Por Concepto De Salud, Con Destino A La Eps A La Cual Se Encuentra Afiliado El Actor O A La Que Sea De Su Preferencia., Y La Confirmó En Todo Lo Demás, E Impuso Costas A Cargo De La Parte Demandada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

a7586b41-c362-4384-9d0f-fc22a286e505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210027200	Ordinario	Luis Eduardo Guerrero Reales	Curtiembres Bfalo S.A.S	01/09/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

a7586b41-c362-4384-9d0f-fc22a286e505



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 5 De Septiembre De 2023



08001310501320220000600	Ordinario	Martinez Caña Raul Antonio	Curtiembres Bufalo S.A.S	01/09/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por El Señor Raúl Antonio Martínez Cañas Contra Curtiembres Búfalo S.A.S, Ultra S.A.S Y Tempo S.A.S.,Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerro Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	-------------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 5 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

a7586b41-c362-4384-9d0f-fc22a286e505